



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Seguridad Nacional, informe a esta Cámara acerca de los hechos ocurridos durante la jornada de protesta y represión acaecida el pasado miércoles 12 de marzo del corriente, en donde según registros fotográficos y de video, se detuvo a dos menores de edad, de 12 y 14 años, en la vía pública. Específicamente informe sobre:

- 1) Los motivos de la detención de los menores de edad que, según diferentes registros, se los observa precintados y sentados en el piso.
- 2) Si hubo otros menores de edad detenidos en el marco del operativo de aquel día.
- 3) El lugar de la detención de los menores.
- 4) El lugar de la liberación de los mismos.
- 5) El procedimiento aplicado desde el momento de la detención. Si tuvieron comunicación con sus familiares directos y acceso a un defensor.
- 6) ¿Recibieron trato diferencial del resto de los detenidos, entendiéndose que eran menores de edad?.

**DIPUTADA NACIONAL LUANA VOLNOVICH
DIPUTADA NACIONAL MONICA FERNANDA MACHA
DIPUTADO NACIONAL CARLOS DANIEL CASTAGNETO
DIPUTADA NACIONAL ROXANA ELIZABETH MONZON
DIPUTADA NACIONAL ANA CAROLINA GAILLARD**

"2025 – AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN LA NACIÓN ARGENTINA"

**DIPUTADA NACIONAL LEILA SUSANA CHAHER
DIPUTADA NACIOANAL ANDREA GRACIELA FREITES
DIPUTADA NACIONAL LORENA IRIS POKOIK GARCIA**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad Nacional, que informe sobre los detalles relacionados con la detención de menores de edad, en el contexto de la protesta y represión del último miércoles 12 de marzo. Este pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia en el accionar del Estado, y de las fuerzas de seguridad, y en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados tanto en la legislación nacional como en los tratados internacionales, en particular, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), la cual obtuvo rango constitucional en la Argentina en 1994.

La Convención fue ratificada por Argentina mediante la Ley 23.849 en 1990 y establece, en su artículo 37, que la detención de menores debe ser utilizada únicamente como medida de último recurso y por el período más breve que proceda. Además, los niños privados de libertad deben ser tratados con humanidad y respeto, y se debe garantizar su derecho a ser informados de los motivos de su detención y a tener acceso a asistencia legal. Asimismo, tal como se dijo antes, la Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 22, otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, entre los que se encuentra la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

La Ley 26.061 sancionada en 2005, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que los niños y adolescentes son sujetos de derecho y deben ser protegidos contra toda forma de violencia, abuso y detención arbitraria. Asimismo, establece que el Estado debe garantizar su derecho a ser oídos y a que se respeten sus garantías procesales. Teniendo en cuenta todos los aspectos normativos señalados y con los registros fotográficos y audiovisuales que fueron tomados por ciudadanos y medios de comunicación en el día de la feroz represión frente al reclamo de los jubilados, es que nos resulta imperioso saber cuál fue el accionar de las fuerzas de seguridad con respecto a los menores de edad detenidos, en donde

"2025 – AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN LA NACIÓN ARGENTINA"

se presume existió una clara violación a los derechos de los mismos, consagrado en el plexo normativo vigente. .

Por todas estas razones es que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

DIPUTADA NACIONAL LUANA VOLNOVICH